



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2020.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE:

D. Juan Carlos Moraleda Herrera

SRES. CONCEJALES:

D^a. María Pilar Callejas Navarro

D. José María Trujillo Trujillo

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Justo Javier García Soriano

En Ballesteros de Calatrava, Ciudad Real, siendo las doce horas del día 5 de junio de 2020, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a cuyo efecto habían sido previamente citados.

Preside el acto el señor alcalde, don Juan Carlos Moraleda Herrera, asistido del infrascrito secretario, don Justo Javier García Soriano.

Abierta la Sesión por la Presidencia se da cuenta de los asuntos relacionados en el Orden del día, en relación con los cuales se adoptan los

acuerdos que se dicen:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (4/06/2020). Dada lectura de la misma y por unanimidad de los señores que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación.

SEGUNDO.- “SOLICITUD INEM ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2020”.- Tramitado expediente de solicitud de subvención para el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas; Atendido el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en fecha 4 de mayo y de acuerdo con las nuevas circunstancias del programa;

Vista la memoria rectificadora denominada “TRABAJOS EN JARDINES MUNICIPALES Y VARIAS CALLES”, suscrita por el arquitecto municipal y comprensiva de actuaciones y obras de carácter general, no estructurales, dentro de las subvencionables por el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, con un coste total de mano de obra de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.163,68 €)**

Conociendo este ayuntamiento la Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998 (B.O.E. 21-11-98) y la Resolución de 15 de marzo de 2010 sobre las bases entre INEM y las corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados para Obras Y Servicios, visto así mismo el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2020 y vistas la facultades que a este Ayuntamiento le otorga la ley de Régimen Local y teniendo en cuenta la voluntad decidida de luchar contra el desempleo: tras amplio debate se acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria TRABAJOS EN JARDINES MUNICIPALES Y VARIAS CALLES con un coste total de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.163,68 €)

con la siguiente distribución

- Costes laborales 9.163,68 €

Segundo.- Solicitar con cargo al Plan de Zonas Rurales Deprimidas, la cantidad NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (9.163,68 €), correspondiente al importe íntegro de mano de obra desempleada de dos trabajadores durante tres meses

Tercero.- Realizar la ejecución de las obras por el sistema de administración directa

Cuarto.- Facultad al Sr. Alcalde para la firma y cumplimentación de cuantos documentos y trámites sean precisos para la solicitud de la subvención y posterior ejecución de la obra proyectada de apoyo.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, la Presidencia dio por terminado el acto, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente, y de lo que yo, el secretario, doy fe.

Vº. Bº.:
El Alcalde;

Fdo. Juan Carlos Moraleda Herrera.